

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

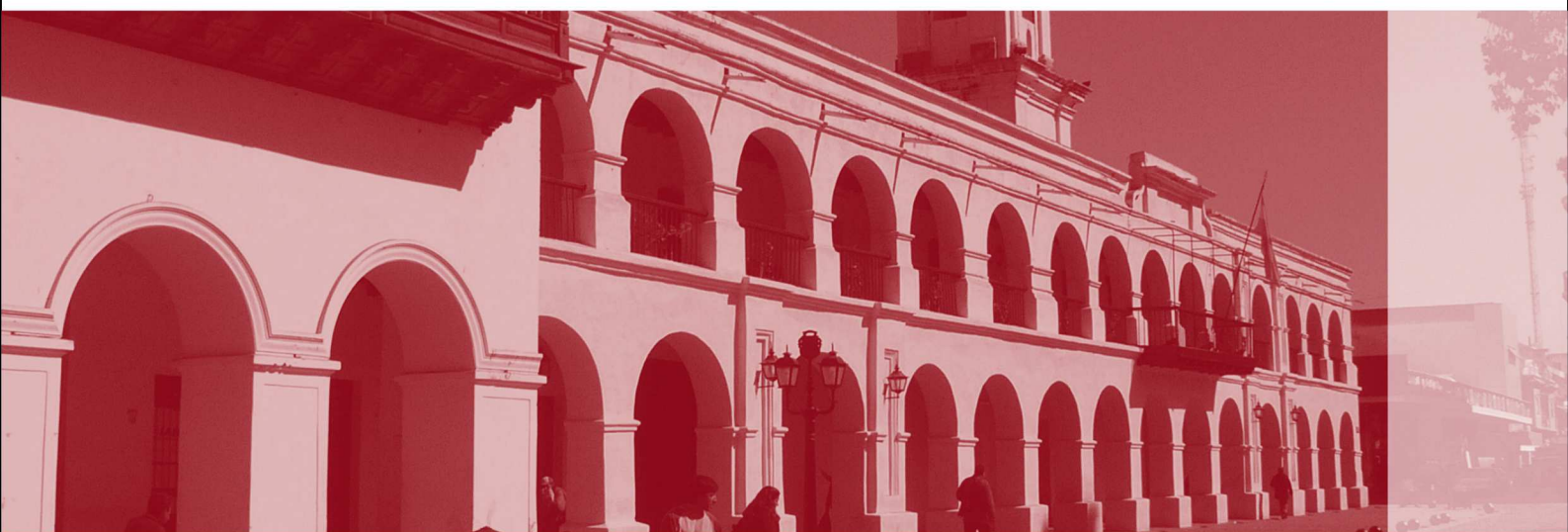
AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.789

Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1514 del 13/05/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. LIC. LUIS ROSALES.(VER ANEXO)	8
N° 1515 del 13/05/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ISONOMÍA CONSULTORES S.A.(VER ANEXO)	8
N° 1517 del 13/05/2016 – M.S.P. – APRUEBA PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. RESOLUCION I.P.S.S. N° 014/15. SR. BERCHAN TORRES, JOSE ALBERTO Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 1518 del 13/05/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORIA. SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO Y FIRMA NEXO AMBIENTAL S.A.. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1178 del 04/04/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNACIÓN PERSONAL TEMPORARIO. LIC. PAULA LEONOR COSTELLO.	13
N° 1476 del 13/05/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MATIAS EZEQUIEL NUÑEZ.	13
N° 1477 del 13/05/2016 – M.A. y P.S. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. NORA ALICIA ABRAHAM.	14
N° 1478 del 13/05/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ ROQUE EMANUEL PATIRI.	14
N° 1479 del 13/05/2016 – M.TRAB. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. IVÁN FRANCISCO PALMIER O`CONNOR.	15
N° 1505 del 13/05/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA JOSÉ BAVIO.	15
N° 1506 del 13/05/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRTA. CLAUDIA MACARENA RODRIGUEZ ISA Y OTROS.	16
N° 1507 del 13/05/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MARIO FEDERICO JUÁREZ CORTI.	16
N° 1508 del 13/05/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRTA. CABANA GUADALUPE SILVIA Y OTROS.	17
N° 1509 del 13/05/2016 – S.G.G. – DESIGNACIÓN PERSONAL TEMPORARIO. SR. JUAN FRANCISCO MAITA.	18
N° 1510 del 13/05/2016 – S.G.G. – DESIGNACIÓN PERSONAL TEMPORARIO. SR.DANIEL ANTONIO VELÁZQUEZ MONTOYA.	18
N° 1513 del 13/05/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SILVANA NATALIA VILLANUEVA.	18
N° 1516 del 13/05/2016 – S.G.G. – DESIGNACIÓN PERSONAL TEMPORARIO. SR. LUCIANO AGUSTÍN SANTILLÁN.	19

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 41 D del 02/02/2016 – S.G.G. – INCORPORA EN LA RESOLUCION N° 322 D/12 A LA UNIDAD GENERAL DE INTENDENCIA DEL CENTRO CIVICO GRAND BOURG, ASIGNANDOLE EL CARACTER DE UNIDAD OPERATIVA – LEY N° 6838 Y SU REGLAMENTACIÓN.	19
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 311 D del 13/05/2016 – S.G.G. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. GRACIELA ALEJANDRA BINZUGNA.	20
N° 312 D del 13/05/2016 – S.G.G. – RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 237 D/2016. ASIGNACIÓN POR VIVIENDA A FAVOR DE LA DRA. MARTA CECILIA NALLAR.	21

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

N° 313 D del 13/05/2016 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE.	21
N° 314 D del 13/05/2016 – S.G.G. – RECTIFICA ANEXO DECRETO N° 24/2016 Y SU RECTIFICATORIA RESOLUCIÓN N° 249 D/16. SRA. MARÍA ALEJANDRA CALIVA.	22
N° 315 D del 13/05/2016 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ERNESTO RENE CARDOZO.	22
N° 316 D del 13/05/2016 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HECTOR ROSENDO MAYO.	22
N° 317 D del 13/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FERNÁNDEZ REMIGIA.	23
N° 318 D del 13/05/2016 – M.GOB. – DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. JOSÉ IGNACIO BELTRÁN PICO.	23
N° 319 D del 16/05/2016 – M.D.H.yJ. – ACEPTA RENUNCIA DE LA LIC. BARBARA GISELLE PATERSON AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.	24
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 194 del 13/05/2016 – M.A. y P.S., SEC. AMB. – HABILITA TEMPORADA "2016" DE CAZA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DE SALTA . ESTABLECE PERÍODO, ESPECIES Y CUPOS. (VER ANEXO)	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1171/16	28
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1170/16 (29
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 14235/16	30
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 14236/16	32
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
REMSA S.A. – RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A.	34
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO N° 66/16	35
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 05/2016.	35
MINISTERIO DE GOBIERNO N° 02/16.	36
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 104/16	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034-11115/2016-0 –VIRGINIA CATALDI Y MARIA MERCEDES ARIAS	37
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
PALERMO 4 – EXPTE. N° 21.751	39
LEILITA 12– EXPTE. N° 21.753	39
LEILITA 13– EXPTE. N° 21.754	40
LEILITA 16– EXPTE. N° 22.023	41
LEILA– EXPTE. N° 21.915	42
LA MESA REDONDA– EXPTE. N° 14.971 (CANTERA) DPTO LA CALDERA	42
EL TERO– EXPTE. N° 22.072 (CANTERA) DPTO. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.	44
LA METANENSE– EXPTE. N° 20.629 (CANTERA) – SAN JOSE DE METÁN.	44
GEOMIX SRL – EXPTE. N° 20598	45

EDICTOS DE MENSURAS

LINDA – EXPTE. N° 20.326.– 45

SUCESORIOS

GOMEZ, MARTA DEL CARMEN – EXPTE. N° 543.666/16 46

LEIVA EDUARDO HERNAN – EXPTE. N° 2315/13 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 47

LHOTAK, ROSA; SIMUNEK, JUAN – EXPTE. N° 454056/13 47

LOPEZ ARAGON, JOSE RAFAEL EXPTE. N° 534148/15 47

DAL BORGIO, ORLANDO – EXPTE. N° 534.760/15 48

SANTO BARBOZA – EXPTE. N° 24.948/16 – TARTAGAL 48

QUISPE CULLABI, PRIMITIVO – QUINTEROS TEOFILA – EXPTE. N° 466.804/14 48

GOMEZ ELIAS, MARCELO ALFREDO – EXPTE. N° 540.158/15 49

COLQUE ANDRES WELINDO – EXPTE. N° 516276/15 49

POSESIONES VEINTEAÑALES

HOYOS LUCIA C/ BACA ROJAS, ALCIDE – SINCLAIR , SARA CONCEPCION EXPTE N° 21051/11 TARTAGAL 49

EDICTOS DE QUIEBRAS

ALIAR S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)" –EXPTE. N° 462831/14. 50

WAYAR, FELIPE S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° 58633/2 50

EDICTOS JUDICIALES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ASTESIANO ANDRES JOSE MARIA Y ROMAÑA BLANCA NOEMI – EXPTE. N° 15441/2014 51

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONSULTORIO CEMEQ S.R.L 54

ASAMBLEAS COMERCIALES

D.E.S.A. DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A. 55

AVISOS COMERCIALES

MICRO LENDING S.A. – MILA XI 55

MICRO LENDING S.A. – MILA X 56

MICRO LENDING S.A. – MILA IX 56

ALEXANDRA S.R.L. – DESIGNACION DE GERENTE 56

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – ASAMBLEA ORDINARIA 59

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA HOTELERA GASTRONÓMICA Y AFINES DE SALTA 59

COOPERADORA ESCOLAR E.E.T N° 48 60

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

CENTRO VECINAL B° NORTE GRANDE	60
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JUAN PABLO II- ANIMANÁ – DPTO. SAN CARLOS – SALTA	61
CAPEMISA –CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS	61
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/05/2016	62
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/05/2016	62



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 13 de mayo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1514
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Lic. Luis Rosales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaría General de la Gobernación;

Que la misma carece de estabilidad conforme el artículo 64° de la Constitución Provincial, y al Decreto N° 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Lic. **Luis Rosales – D.N.I N° 17.257.366**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia al día 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015386

Salta, 13 de mayo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1515
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación e Isonomía Consultores S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de Asesoramiento Estratégico, Fortalecimiento Institucional y Asesoramiento en el Diseño, Elaboración, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas y Análisis Regional e Internacional en la Secretaría General de la Gobernación;

Que la misma carece de estabilidad conforme el artículo 64° de la Constitución Provincial, y al Decreto N° 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación e **Isonomía Consultores S.A.** – el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia al día 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015387

Salta, 13 de mayo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1517
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 90839/15–código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor LUIS GABRIEL CHAGRA DIB y profesionales médicos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2638/14, fueron aprobados los Contratos de Locación de Servicios de los profesionales médicos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, para desempeñarse en funciones inherentes a su capacitación en los servicios propios del citado Instituto.

Que se trata de profesionales médicos contratados y que declaran encontrarse, a su vez, bajo relación de dependencia en la Administración Pública Provincial, a raíz del desempeño de otro cargo público en el Área del Ministerio de Salud Pública;

Que el artículo 62 de la Constitución Provincial, establece que es incompatible el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos, salvo la docencia y las excepciones de ley;

Que al respecto la Ley n° 6504, en su artículo 4° establece como únicas excepciones al régimen de incompatibilidad, las siguientes: a) el desempeño de la docencia, b) la cobertura de guardias médicas en los servicios médicos asistenciales y c) el personal o funcionarios que por sus condiciones, o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de la autoridad competente;

Que de acuerdo a las respectivas Declaraciones Juradas de cargos suscriptas por los profesionales médicos, los mismos se encuentran comprendidos en el inciso b) del artículo 4° de la Ley n° 6504.

Que la Sub–Gerencia Contable del organismo informó que existe saldo disponible en la partida presupuestaria correspondiente, para afrontar el gasto;

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838, Decreto n° 1575/08 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dar por aprobado bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso b) de la Ley n° 6504, los Contratos de Locación de Servicios, que fueran suscriptos oportunamente entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor LUIS GABRIEL CHAGRA DIB y los profesionales médicos que se detallan a continuación, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, según Resolución n° 014-P/15, cuya copia certificada como Anexo se incorpora a la presente en iguales términos que los contratos originales:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°
JOSE ALBERTO BERCHAN TORRES	12.712.283
LAURA DEOLINDA CARTUCCIA	25.912.036
NOEMI ELIZABETH DABALO	17.792.313
JOSE MIGUEL GARCÍA	18.293.593
FELISA ISABEL GUANCA	14.453.284
PEDRO JORGE MILITELLO	8.283.744
SERAFIN PEDANO	11.283.649

ARTÍCULO 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto – 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será Refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015388

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1518
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-119821/2015-0, Cpde. 3.-

VISTO el Contrato de Servicios de Consultaría suscripto el 11-03-16 entre la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la firma NEXO AMBIENTAL S.A., para la "Realización de Línea de Base y Monitoreo de Biodiversidad en Áreas Protegidas incluidas en el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 7758, promulgada por Decreto 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, el que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, a través de la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sustentabilidad ambiental;

Que el Artículo 8° de la citada ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que el Convenio de Préstamo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de las facultadas asignadas por la referida Ley de Endeudamiento, Cláusula 4.04. establece que las contrataciones se lleven a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el documento GN 2350 – 9 (Políticas para la contratación de consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2011), entre las que se encuentra la contratación de firmas consultoras mediante la Selección basada en Calidad;

Que el referido Convenio de Préstamo contempla además, que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo será llevado a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de Salta, denominada "Organismo Ejecutor" (Cláusula 3.);

Que de acuerdo a los instrumentos citados, se inició el proceso de contratación de una firma consultora mediante la publicación del llamado a presentar Expresiones de Interés, efectuada en el diario Página 12 el 20 de abril de 2015 y en el Nuevo Diario los días 20 y 21 de abril de 2015; y la publicación de la prórroga del plazo de presentación los días 13 y 14 de mayo de 2015;

Que el día 02-06-15 se procedió a la Apertura de las Manifestaciones de interés en la cual se constató la presentación de siete firmas;

Que de la evaluación de los antecedentes presentados realizada por la Comisión Evaluadora constituida al efecto, surgió la conformación de la Lista Corta integrada por las siguientes firmas: 1) OIKOS; 2) AGEMET S.R.L.; 3) FUNDACIÓN PROYUNGAS.; 4) IBIGEO; 5) NEO AMBIENTAL y 6) NEXO AMBIENTAL S.A.;

Que el día 25/09/15 se emitió la invitación a presentar Propuestas para las Firmas integrantes de la Lista Corta y el 03 de noviembre de 2015, en presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y de la Unidad de Sindicatura Interna se llevo a cabo el Acto Público de Apertura de las Propuestas Técnicas, dejándose constancia de la denominación de la Firmas proponentes y que se reservan sin abrir los sobres correspondientes a la Oferta Económica;

Que la Comisión Evaluadora produjo la Evaluación Técnica de las dos Propuestas presentadas y asignó a 1) NEXO AMBIENTAL S.A. 87 PT (puntos técnicos); y a 2) IBIGEO 78 PT (puntos técnicos);

Qué se procedió a la apertura de la oferta económica correspondiente a NEXO AMBIENTAL S.A., firma que obtuvo el mayor puntaje técnico, ello de acuerdo al método de Selección Basada en Calidad utilizado. En el Acta de apertura de la oferta económica consta el precio propuesto sin impuestos de AR\$ 1.227 483,00 (Pesos argentinos un millón doscientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100);

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Que la Comisión recomienda llevar adelante las correspondientes negociaciones con la firma NEXO AMBIENTAL S.A por contar con un puntaje técnico adecuado y resultar su propuesta de precio razonable. Se notificó a la firma el resultado de la evaluación y se la invito a realizar las pertinentes negociaciones;

Que de esta manera, las partes se reunieron y se firmó el Acta de Negociaciones en la cual se establece que el precio total del Contrato de Servicios de Consultoría incluidos los impuestos es de AR\$ 1.485.254,43 (Pesos Argentinos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 43/100);

Que por Resolución N° 14/16 de la Secretaría de Financiamiento se aprobó el procedimiento de selección N° 01/15 y se adjudicó la contratación del Servicio de Consultoría para la "Realización de Línea de Base y Monitoreo de Biodiversidad en Áreas Protegidas incluidas en el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" a la firma NEXO AMBIENTAL S.A.;

Que en este sentido, en fecha 11-03-16 se firmó entre la Secretaría de Financiamiento y la firma NEXO AMBIENTAL S.A., el contrato para la "Realización de Línea de Base y Monitoreo de Biodiversidad en Áreas Protegidas incluidas en el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", por un monto total de AR\$ 1.485.254,43 (Pesos Argentinos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 43/100);

Que la presente contratación se financiará en un sesenta por ciento con fondos provenientes del financiamiento del BID y el cuarenta por ciento con contraparte provincial, encontrándose la misma excluida de la aplicación de la Ley N° 6.838 –Sistema de Contrataciones de la Provincia–, conforme a lo dispuesto en el Artículo 97 inc. a) de dicha ley;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demanda la ejecución del proyecto y atento lo establecido en la Resolución N° 48/15 ex MElySP;

Que obra informe de la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 09 de marzo de 2015, el que da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite y a continuación obra imputación definitiva del gasto;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de los servicios jurídicos de los organismos que han tomado intervención;

Que en consecuencia, corresponde que el Sr. Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia apruebe el contrato celebrado entre la Secretaría de Financiamiento y la firma NEXO AMBIENTAL S.A.;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE MINISTROS DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar el Contrato de Consultoría suscripto el 11-03-16 entre la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la firma **NEXO AMBIENTAL S.A.**, para la "Realización de Línea de Base y Monitoreo de Biodiversidad en Áreas Protegidas incluidas en el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", el que en Anexo forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400 y Curso de Acción 551012000200. Cuenta 413400.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Ejercicio 2016 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015389

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 04 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1178
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 50-31.126/15 y Ag.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar con carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a la **Lic. Paula Leonor Costello, D.N.I. N° 32.631.428**, Clase 1.987, para cumplir funciones en la Dirección Régimen Correccional, Salta-Capital Unidad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al grado de Sub Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Partida Presupuestaria Gastos en Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015392

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1476
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 61.585/16-código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor **MATIAS EZEQUIEL NUÑEZ, D.N.I. n° 31.733.150**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 9 de mayo de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015393

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1477
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 384-17278/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la Sra. **Nora Alicia Abraham, D.N.I. 16.423.189**, a la Coordinación de Planificación Estratégica de la Delegación Casa de Salta, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de Enero de 2016 y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta al 31 de Diciembre de 2016, lo que ocurra primero, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015394

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1478
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-163114/14 Cde.5.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **JOSÉ ROQUE EMANUEL PATIRI, DNI N° 34.348.999**, en carácter de Personal Temporario en la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 29 de junio de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015395

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1479
MINISTERIO DE TRABAJO

Ref. Expediente N° 233-202233/2012- Corresponde N° 08

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de la designación del **Sr. Iván Francisco Palmier O'Connor, D.N.I. N° 33.686.687** en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 21 de mayo de 2.016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015396

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1505
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 334-64871/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **María José Bavio, DNI N° 35.478.913**, en carácter de Personal Temporario de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de abril de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015397

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1506
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-69531/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal dependiente de la Gobernación que seguidamente se nombra, por el término de cinco (5) meses, con vigencia a la fecha que se especifica en cada caso y en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

- **Claudia Macarena Rodríguez Isa** - **DNI N° 37.302.557** -11/03/2016
- **Sergio Fernando Lamas** - **DNI N° 36.229.427** -11/03/2016
- **Fernanda Andrea Vilte** - **DNI N° 34.084.521** -11/03/2016
- **Sandra Daniela Paz** - **DNI N° 26.131.258** -21/03/2016

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015398

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1507
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020004-55403/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Mario Federico Juárez Corti** - **D.N.I. N° 26.897.178** en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría de la Gobernación, a partir del 08 de Abril de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015399

SALTA, 13 de mayo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1508
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020001-43499/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

CABANA, Guadalupe Silvia	DNI N° 24.150.017	13/03/2016
FERNANDEZ ROSTELLO, Rodolfo	DNI N° 16.130.308	25/03/2016
OCHOA, Jesús	DNI N° 8.290.834	25/03/2016
OJEDA, Elizabeth	DNI N° 22.530.889	01/04/2016
REYES, Gustavo Alfredo	DNI N° 16.307.888	01/04/2016
VILLANUEVA, Roberto	DNI N° 21.789.863	28/04/2016
GARCIA, Laura Zulema	DNI N° 11.943.236	28/04/2016
ESCUDERO, María A.	DNI N° 36.655.132	26/04/2016
CORDOBA, Belén	DNI N° 30.225.251	26/04/2016
TOLABA, Rubén	DNI N° 22.540.492	23/05/2016
KYNAST, Margarita Sofía	DNI N° 10.494.787	01/05/2016
PADILLA, Gabriela Ivana	DNI N° 24.338.358	01/05/2016

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015400

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1509
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-43499/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Juan Francisco Maita – DNI N° 12.832.141**, en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 26 de abril de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015401

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1510
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-43499/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Daniel Antonio Velázquez Montoya – DNI N° 36.225.128**, en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 1° de abril de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015402

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1513
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-75046/16.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **SILVANA NATALIA VILLANUEVA**, DNI N° 34.621.298, en carácter de Personal Temporario en el Subprograma Personal, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de mayo de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015403

SALTA, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1516
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N°0020349-22853/2016-0 y Corresponde 1.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **LUCIANO AGUSTÍN SANTILLÁN** – DNI N° 39.895.935 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Comunicaciones de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015404

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 2 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 41D

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Resolución N° 322D/12 de esta Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento, se estableció cuáles organismos de esta Jurisdicción, tienen asignado el carácter de Unidad Operativa, en los términos de lo previsto por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículo 102° del Decreto N° 1.448/96, reglamentario de la citada Ley;

Que en razón de la naturaleza de las actividades que desempeña la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg y la necesidad que se presenta a dicho organismo de adoptar cotidianamente decisiones impostergables en orden a la refacción y mantenimiento más adecuado de las instalaciones y edificios del Centro Cívico Grand Bourg, es necesario asignarle el carácter de Unidad Operativa también a la referida Unidad, la que deberá gestionar sus adquisiciones de bienes y servicios en un todo de acuerdo a las previsiones de la ley N° 6.838 y demás normativa reglamentaria y complementaria vigente en materia de contrataciones;

Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 3°, inciso b) de la Ley N° 6.838 y los Decretos N°s. 41/95, 1.105/02 y 1.575/08,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en el artículo 1° de la Resolución N° 322 D/12 de esta Secretaría General de la Gobernación, a la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg, a partir de la fecha de la presente, ello sin perjuicio de otras Unidades Operativas establecidas por otras normas.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015390

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 13 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 311 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 83-224757/2015.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **Graciela Alejandra Binzugna**, **DNI N° 14.649.716**, a partir del 15 de octubre de 2015, al cargo de planta permanente N° de Orden 30 – Supervisor Técnico (Interina) – Agrupamiento T – Función Jerárquica IV, con retención del cargo N° de Orden 31 – Agrupamiento T – Subgrupo 2, del Subprograma Proceso Liquidación de Haberes de la Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 2013/2015, por haber obtenido el Retiro Transitorio por Invalidez, conforme los considerandos de la presente.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015405

Salta, 13 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 312 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-71313/2016 Cde. 1.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 237D/2016 de la Secretaría General de la Gobernación, dejando establecido que se otorga el beneficio de "Asignación por Vivienda", a favor de la **Dra. Marta Cecilia Nallar**, Secretaria del Juzgado de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, a partir del 1° de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015406

Salta, 13 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 313 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020138 – 3.109/2016-0.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 31 de Diciembre 2015, la renuncia presentada por el Dr. **JOSE LUIS BUSTAMANTE**, DNI N° 28.231.735, por razones particulares, personal temporario, con una remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica II, dependiente de la Secretaria Legal y Técnica – Secretaria General de la Gobernación, agente designado por Decreto N° 1737/15, con última prórroga por Decreto N° 3484/15, a partir del 22 de Octubre de 2015, por 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. BUSTAMANTE, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015407

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Salta, 13 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 314 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 41-91144/2016.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo que forma parte del Decreto N° 24/2016 y su rectificatorio Resolución N° 249 D/2016, dejándose establecido que la señora **María Alejandra Caliva, DNI N° 24.453.712**, es personal dependiente de la Subsecretaría Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015408

Salta, 13 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 315 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020370-67584/2016-0.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Abril de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **ERNESTO RENE CARDOZO, DNI N° 08.612.357**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 23 de Febrero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicio Intermedio (Interino) – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica: III – N° de Orden 10, con retención del Cargo: Personal de Servicio Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica: VII – N° de Orden 18, dependiente del Sub Programa Servicios Generales – Secretaria General de la Gobernación, según Decreto N° 2013/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. CARDOZO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015409

Salta, 13 de mayo de 2016

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

RESOLUCIÓN N° 316 D

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110022-542. 968/2016-0

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2016, la renuncia presentada por el señor **HECTOR ROSENDO MAYO, DNI. N° 08.387.214**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 29 de Febrero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Inspector B – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica V – N° de Orden 552, dependiente del Supervisión Inspección de Puestos y Operativos E. – Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 2986/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor MAYO, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015410

Salta, 13 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 317 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-3145/2016-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/02/2015, la renuncia presentada por la Sra. **Fernández Remigia, D.N.I. N° 10.822.286**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4736 "San Miguel Arcángel" de la localidad de Tuyunti, departamento General San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015411

Salta, 13 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 318 D

MINISTERIO DE GOBIERNO

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Expte. N° 292-3222/2010.-

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la afectación del señor **José Ignacio Beltrán Pico – D.N.I. N° 30.637.758**, en la Secretaría de Comunicación, dispuesta mediante Decreto N° 3991/10, a partir del día 20 de abril de 2016, debiéndose reintegrar en sus funciones, conforme su situación de revista, en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015412

Salta, 16 de mayo de 2016

**RESOLUCIÓN N° 319 D
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080394-72491/2016-0

**LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. **Bárbara Giselle Paterson D.N.I. N° 26.031.013** al cargo de Jefe de Programa Evaluación y Certificación de la Discapacidad de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del 01 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015413

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 13 de mayo de 2016

**RESOLUCIÓN N° 194
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expte. N° 0090227- 73341/2016-0

VISTO: la Ley nacional N° 22.421 de Conservación de la Fauna, su Decreto reglamentario N° 666/97 y las leyes provinciales N° 5513 de Protección de la Fauna Silvestre, N° 7070 de Protección del Medio Ambiente y su Decreto Reglamentario N° 3097/00, N° 7107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta (SIPAP), N° 7905 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Que de conformidad con la Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación N° 7905, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable es Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070, habiéndose dejado establecida en aquella las competencias en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no e industriales;

Que por Decreto N° 18/15 y su Anexo fueron aprobadas, con vigencia al día 10 de diciembre de 2015, las respectivas estructuras ministeriales;

Que la Ley N° 7070, de Protección del Medio Ambiente, tiene por objeto establecer normas que deberán regir las relaciones entre los habitantes de la provincia y el medio ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, entre otros, a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable, la equidad intra e intergeneracional y la conservación de la naturaleza;

Que en lo pertinente, el artículo 16° de la Ley 5.513 prohíbe ejercitar la caza deportiva sin portar el permiso habilitante; el empleo de cualquier medio que permita la captura en masa de animales silvestres, nidos, huevos y crías o atente contra la racional conservación de las especies; el uso de reflectores, hondas, redes, trampas, cimbras, lazos, sustancias tóxicas, venenosas o gomosas, explosivos y armas o métodos antideportivos o nocivos, y otro elemento similar o de igual efecto que indique la reglamentación; la apropiación de ejemplares en número mayor al permitido, en áreas o períodos no autorizados o de especies no libertadas a la caza; su ejercicio en el ejido de las ciudades, pueblos, lugares urbanos o suburbanos, en caminos públicos o a menor distancia de mil quinientos (1.500) metros de esos lugares o el transporte de armas desenfundadas o preparadas durante el tránsito por los mismos; su ejercicio en horas de la noche con luz artificial; perseguir y tirar sobre los animales desde vehículos automotores o aeroplanos; y la comercialización del producto obtenido;

Que por Resol. –MAyPS– N° 740/12, se ha delegado en la Secretaría de Ambiente, el ejercicio de las facultades administrativas y policiales, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 7.070, su Decreto Regl. N° 3.097/00 y demás normativa dictada en su consecuencia;

Que en función de la aludida delegación, compete a esta Secretaría dictar el reglamento de caza, definiendo las especies, cantidades, zonas y épocas para las que se permite la actividad;

Que según lo establecido en el artículo 15° inciso a de la Ley 5.513, "... Podrá habilitarse como período de caza deportiva al comprendido entre el 1° de mayo al 15 de agosto de cada año, pudiendo el organismo de aplicación ampliar este lapso cuando razones excepcionales así lo aconsejen."

Que resulta necesario continuar con los estudios correspondientes para la determinación de la situación poblacional de las especies que sufren presión de caza y que, además, resultan vulnerables a las modificaciones ambientales, razón por la que es menester reducir la nómina de especies habilitadas;

Que se exceptúa de la presente reglamentación la caza científica y comercial únicamente de proyectos autorizados por la Secretaría de Ambiente.

Que las especies exóticas tienen el potencial de producir alteraciones significativas en los ecosistemas naturales y productivos donde habitan, poniendo en riesgo la diversidad biológica nativa;

Que la liebre europea (*lepus europaeus*) es un mamífero introducido en la Argentina en el año 1.888 con fines cinegéticos, siendo declarada en 1.907 plaga nacional en toda la República Argentina, lo que permite incluirla en la lista de especies habilitadas para la práctica de la caza deportiva;

Que hay aves nativas que en ambientes productivos alcanzan niveles de abundancia poblacional tales que producen daños significativos a los cultivos y pérdidas económicas considerables;

Que la Ley 7107 establece para cada categoría de área protegida los usos admisibles

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

de sus recursos naturales, así como que la planificación de su aprovechamiento debe constar en su Plan Integral de Manejo y Desarrollo;

Que el artículo 9° del Reglamento de Caza Deportiva, aprobado mediante Decreto Nacional N° 666/97, ha dejado establecido que "Queda prohibida la persecución o caza de todo animal que se encuentre en forma permanente o accidental en reservas o santuarios de fauna."

Que con el fin de evitar el innecesario sufrimiento de los animales objeto de la actividad, y de minimizar los impactos en el ambiente, la misma norma establece en su artículo 12° que "Es obligatorio para el cazador agotar los medios a su alcance para hallar y rematar la pieza que hubiese herido. También es obligatorio recoger y utilizar todas las piezas abatidas."

Que a los fines de facilitar las tareas de control se hace conveniente implementar el uso de la Hoja de Ruta;

Que con el propósito de contar con distintos puntos de venta de la licencia se firmarán convenios con casas de comercio e instituciones;

Que es necesario actualizar los valores de las distintas categorías de licencias de caza.

Por ello;

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar la temporada "2.016" de Caza Deportiva en la Provincia de Salta, por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de agosto del año 2.016, **exclusivamente**, de las especies detalladas en la nómina que se detalla a continuación, en la que se establece un cupo de ejemplares por cazador y por excursión, cualquiera sea la duración de la misma.

Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad
Paloma turca o picazuró	Columba picazuro	10 (diez) piezas
Paloma torcaza o sacha	Zenaida auriculata	10 (diez) piezas
Liebre europea	Lepus europaeus	Sin limite

ARTÍCULO 2°.- Queda prohibida la caza de toda otra especie de la fauna silvestre y/o exótica que no esté autorizada en la presente reglamentación, así como la destrucción de nidos y guaridas, el hostigamiento, maltrato, crueldad y daño, así como toda otra acción no encuadrada en las prácticas admitidas por este acto y/o por las costumbres y/o por lo previsto en la Ley N° 14.346 y demás normativa dictada en su mérito.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la caza deportiva exclusivamente en las áreas transformadas para la actividad productiva, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Prohibir la caza deportiva en las Áreas Protegidas de la Provincia, indicadas en el Anexo II (mapa de ubicación de Áreas Protegidas de Salta).

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la actividad exclusivamente en fincas privadas, debiendo el cazador portar consigo, y exhibirla ante el simple requerimiento de la Autoridad de Aplicación de esta ley, autorización por escrito del propietario de la misma.

ARTÍCULO 6°.- Prohibir el uso de perros de cualquier raza y/o de aves rapaces o de presa, para la práctica de la caza deportiva.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar exclusivamente para la caza deportiva las siguientes armas:

- a) **Armas de fuego:** armas cortas y largas de cañón rayado o de ánima lisa, calibres : 22 Long Rifle (LR) y 22 magnum. Escopetas y pistolones de calibre 36 y hasta el calibre 12 para ser usadas con cartuchos de perdigón únicamente.
- b) **Armas de cuerdas:** al arco debe tener una potencia de 15 libras o más, medida a 28

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

pulgadas de tensión, y usarse con flechas para tiro en vuelo, y las diseñadas para animales de pequeño porte (liebre europea).

c) **Armas de aire/gas comprimido:** cortas y largas de calibre 4.5 a 6.35 mm.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que se deberán recoger los cartuchos servidos del campo a los fines de evitar contaminar los ambientes naturales.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que los cazadores tienen la obligación de portar la HOJA DE RUTA, que se incorpora como Anexo III de la presente Resolución, la que deberá ir acompañada de las licencias de caza y documentos de identidad de todos los integrantes de la excursión, así como del permiso del propietario de la finca donde se realiza la actividad, sin los cuales la misma no tendrá validez. Los cazadores deberán hacer visar este documento antes de dar inicio a las actividades por la autoridad policial, gendarmería o autoridad de control más cercana al lugar de caza, y al regreso, completados los datos de captura, por la más cercana al lugar de caza, justificando así su legal procedencia.

ARTÍCULO 10°.- Presentar como requisitos obligatorios en el caso de solicitar por primera vez la licencia de caza, la siguiente documentación:

- a) 2 (dos) fotos actuales 4x4.
- b) D.N.I. o pasaporte, en original y fotocopia.
- c) Original y fotocopia de los carnés del RENAR de Legítimo Usuario y de Tenencia de Armas, o exposición policial sobre el arma a utilizar cuando ésta no sea de fuego.
- d) Constancia de Residencia otorgada por la Policía de Salta, en el caso de residentes en la provincia de Salta.
- e) Constancia de asociación a club de caza para descuento a federado.

ARTÍCULO 11°.- Presentar en el caso de renovación de carné la siguiente documentación:

- a) Carné de caza anterior.
- b) Troquel anterior.
- c) D.N.I. o pasaporte, en original y fotocopia.
- d) Original y fotocopia de los carnés del RENAR de Legítimo Usuario y de Tenencia de Armas, o exposición policial sobre el arma a utilizar cuando ésta no sea de fuego.
- e) Constancia de Residencia otorgada por la Policía de Salta, en el caso de solicitar licencia para residentes.
- f) Constancia de asociación a club de caza para descuento a federado.

ARTÍCULO 12°.- Dejar establecido el siguiente precio de licencias según el tipo de arma a utilizar:

Caza deportiva con armas de cuerdas y aire/gas comprimido	Caza Deportiva con armas de fuego	
Anual no federado RESIDENTE	\$ 160,00	\$320,00
Anual federado RESIDENTE	\$80	\$160
Anual jubilados, pensionados, discapacitados – RESIDENTE	SIN CARGO	SIN CARGO
Anual no federado NO RESIDENTE EN LA PROVINCIA	\$ 320,00	\$ 640,00
Anual federado NO RESIDENTE EN LA PROVINCIA	\$ 160,00	\$ 320,00
Anual no federado NO RESIDENTE EN EL PAÍS	\$1.000,00	\$ 2.000,00
Anual federado NO RESIDENTE EN EL PAÍS	\$ 500,00	\$1.000,00

ARTÍCULO 13°: Establecer que las casas de comercio y otras instituciones que hayan firmado

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

convenio con esta Secretaría para la venta de las licencias de caza, podrán adquirirlas para su venta al público con un descuento del 20% (porcentual veinte) sobre el precio fijado en el artículo 12° de la presente Resolución, utilizando la regla del redondeo. Los mismos deberán vender las licencias al público al precio establecido en el artículo precedente. Los precios finales con el 20% de descuento son los siguientes:

Caza deportiva con armas de cuerdas y aire/gas comprimido		Caza Deportiva con armas de fuego
Anual no federado RESIDENTE	\$ 130,00	\$ 260,00
Anual federado RESIDENTE	\$ 65,00	\$ 130,00
Anual jubilados, pensionados, discapacitados – RESIDENTE	SIN CARGO	SIN CARGO
Anual no federado NO RESIDENTE EN LA PROVINCIA	\$ 260,00	\$ 510,00
Anual federado NO RESIDENTE EN LA PROVINCIA	\$ 130,00	\$ 260,00
Anual no federado NO RESIDENTE EN EL PAÍS	\$ 800,00	\$ 1.600,00
Anual federado NO RESIDENTE EN EL PAÍS	\$ 400,00	\$ 800,00

ARTÍCULO 14°.- Comunicar que las casas de comercio e instituciones sólo podrán, vender las licencias a todo aquel cazador que presente la documentación exigida por la presente Resolución.

ARTÍCULO 15°.- Informar que las transgresiones a la presente Resolución darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley N° 7.070, Título VI y Ley N° 5.513 Capítulo II, rigiendo en materia competencial –respecto de contravenciones y Policía Ambiental – lo dispuesto por los Art. 143° y 156° de la Ley de Protección de Medio Ambiente y Ley 7.135, modificada por Ley 7.914.

ARTÍCULO 16°.- Notificar a los Programas Biodiversidad, Áreas Protegidas y Fiscalización y Control de esta Secretaría, Policía de la Provincia de Salta, Gendarmería Nacional, Ministerio de Turismo, comercios de venta de insumos de caza y entidades de caza deportiva que hubieren celebrado convenios con esta Secretaría, Municipios de la Provincia de Salta, con copia de la presente, solicitando que por intermedio de las mismas tomen conocimiento las dependencias a su cargo.

ARTÍCULO 17°.- Publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Soler

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/05/2016
OP N°: SA100015391

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Ref. Expte N° 204/16
RESOLUCIÓN N° 1171

Salta, 20 de mayo de 2016.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 204/16, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los diez (10) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) María Elia BERNAD: 20.50 (veinte con cincuenta) puntos; 2) Daniel Alejandro ESCALANTE: 24.76 (veinticuatro con setenta y seis) puntos; 3) Silvia Mariel FORTI: 17.27 (diecisiete con veintisiete) puntos; 4) Luz María GAMBONI: 17.48 (diecisiete con cuarenta y ocho) puntos; 5) Gabriela Ivana GERÓNIMO: 18.86 (dieciocho con ochenta y seis) puntos; 6) Federico Eugenio GIL NEUBER: 17.91 (diecisiete con noventa y un) puntos; 7) Edward Leonel MONTEROS: 27.21 (veintisiete con veintiún) puntos; 8) José Roberto NASSER GIANNOTTI: 18.24 (dieciocho con veinticuatro) puntos; 9) Karina del Carmen PENTUCCI: 19.72 (diecinueve con setenta y dos) puntos y 10) Rosana del Valle ZUTARA: 23 (veintitrés) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – **Manuel Santiago Godoy**,
VICEPRESIDENTE – **Eduardo Jesús Romani**, **Humberto A. Catán Rivero**, **Salomón Ale**,
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Sebastián Rauch**, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006349
Fechas de publicación: 26/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100054005

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref. Expte N° 203/16

RESOLUCIÓN N° 1170

Salta, 20 de mayo de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 203/16, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los dieciocho (18) postulantes que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

los considerandos de la presente: 1) Gerardo Antonio BRANDÁN: 26.11 (veintiséis con once) puntos; 2) Franco Gustavo CARDOZO: 17.76 (diecisiete con setenta y seis) puntos; 3) Marcelo Gerardo CHUCHUY: 24.46 (veinticuatro con cuarenta y seis) puntos; 4) Víctor Walter CLARK: 41.49 (cuarenta y uno con cuarenta y nueve) puntos; 5) Pedro Pablo CUROTTO: 24.53 (veinticuatro con cincuenta y tres) puntos; 6) Marcelo Antonio DI BEZ: 24.84 (veinticuatro con ochenta y cuatro) puntos; 7) Lorena Verónica FARJAT D’ALESSANDRO: 20.10 (veinte con diez) puntos; 8) Leonardo Gabriel FEANS: 16.69 (dieciséis con sesenta y nueve) puntos; 9) Virginia GÖTTLING: 23.24 (veintitrés con veinticuatro) puntos; 10) Karina Alejandra HOLMQUIST MOREIRA: 23.11 (veintitrés con once) puntos; 11) Andrea Cecilia MANZUR: 26.83 (veintiséis con ochenta y tres) puntos; 12) María Cecilia MARTÍNEZ: 34.07 (treinta y cuatro con siete) puntos; 13) Erica Marimé MUSAIME: 31.44 (treinta y uno con cuarenta y cuatro) puntos; 14) Andrea Mariana ONETTO: 19.73 (diecinueve con setenta y tres) puntos; 15) Matías René RISSO: 23.16 (veintitrés con dieciséis) puntos; 16) Ramiro Javier TEJERINA: 17.36 (diecisiete con treinta y seis) puntos; 17) José Fernando TESEYRA: 25.58 (veinticinco con cincuenta y ocho) puntos y 18) Laura Raquel ZERDÁN: 20.66 (veinte con sesenta y seis) puntos.

II. **TENER POR DESISTIDA** del presente concurso a la Dra. Nieves Liliana Linares Morón, atento la renuncia formulada.

III. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – **Manuel Santiago Godoy**, VICEPRESIDENTE – **Eduardo Jesús Romani**, **Humberto A. Catán Rivero**, **Salomón Ale**, Liliana M. Guitián, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Sebastián Rauch**, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100006348
Fechas de publicación: 26/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100054004

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 19 de mayo de 2.016

RESOLUCIÓN N° 14235

VISTAS:

Las Actuaciones N° 405/16, caratuladas: “Llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargo de Secretario Letrado Área Penal y Área Civil de Defensoría General”, acumulada por cuerda Nota N° 27/16, la Resolución N° 14216/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 14216/16 se modifica la Resolución N° 12420/14 en su anexo I “Organigrama Jerárquico” y en su Anexo II “Misiones y Funciones” convirtiendo la denominación de “Coordinación de Área Penal” en “Secretario Letrado Área Penal y Civil”, bajo la órbita de la Secretaría General de Coordinación Área Civil y Secretaría General de Coordinación Área Penal.

Que, a fs. 3, la Sra. Defensora General de la Provincia, solicita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Secretario Letrado de Segunda Instancia” del estamento “Funcionarios” para cumplir funciones de “Secretario

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Letrado de Área Penal y Civil” en el ámbito de la Defensoría General de conformidad con la Resolución N° 14216/16.

Que, de conformidad con las constancias agregadas a fs. 18 y 19 de las actuaciones unidas por cuerda, surge la existencia de un (1) cargo vacante nivel “Secretario Letrado de Segunda Instancia” correspondiente al estamento “Funcionarios” y su respectivo crédito presupuestario a efectos de dar curso a lo requerido.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el art. 166 inc. h) y 64 de la Constitución Provincial para cubrir un (1) cargo de planta permanente de “Secretario Letrado de Segunda Instancia” del estamento “Funcionarios” para cumplir funciones de “Secretario Letrado de Área Penal y Civil” según lo dispuesto en la Resolución N° 14216/16 en el ámbito de la Defensoría General, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con las exigencias de la Resolución N° 14216/16 y los requisitos que se detallan a continuación:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Acreditar antigüedad de cinco (5) años en la profesión o igual término en la función pública.
- d) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula y que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- e) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- f) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público actualizado.
- g) Presentar Declaración Jurada de actividades laborales. Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.
- h) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- i) Constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- j) Acreditar tres (3) años de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el DNI).
- k) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación mediante la presentación de la documentación original.
- l) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicios otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indique fehacientemente la intervención profesional realizada.
- m) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

obligatorio al momento de la inscripción.

2. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.
3. **FIJAR** las inscripciones hasta el tercer día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría Letrada de Defensoría General sito en 3° Piso de la Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671, en el horario de 08.00 a 13.00.
4. **DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez, la Coordinadora General Lic. Gabriela Grimoldi, la Secretaria General de Coordinación del Área Civil Dra. Rosa Mamais y el Secretario General de Coordinación del Área Penal Dr. Aldo Saravia quienes elevarán al Colegio Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.
5. **ESTABLECER** que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.
6. **ESTABLECER** que de las calificaciones de los Antecedentes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
7. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.
8. **REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006347
Fechas de publicación: 26/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053986

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 19 de mayo de 2.016

RESOLUCIÓN N° 14236

VISTAS:

Las Actuaciones N° 115/16, caratuladas: “Llamado a concurso público de antecedentes y oposición de dos cargos de Secretario Letrado de 2da. Instancia, escalafón Funcionarios, para desempeñar funciones en la Secretaría de Despacho”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Secretaría Administrativa y de Actuación N° 2 del Colegio de Gobierno solicita la asignación de dos (2) cargos concedidos a áreas comunes del Organismo para ser afectados a su área legal atento a las crecientes necesidades de servicio.

Que, a fs. 2, la Sra. Directora de Administración informa que conforme el total de cargos aprobados por Ley de Presupuesto 7915 para el centro de costo de Administración Central, se verifica la disponibilidad de (2) dos cargos vacantes para su afectación atento lo requerido.

Que, a fs. 5, la Sra. Presidente del Colegio de Gobierno solicita a Dirección de Administración que realice la imputación presupuestaria para afectar los cargos detallados a la Secretaría de Despacho con el nivel de “Secretario de Letrado de Segunda Instancia” del

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

estamento “Funcionarios”.

Que, a fs. 8, Dirección de Administración procede a realizar la reformulación presupuestaria solicitada y a fs. 9, Auditoría de Gestión informa que teniendo en cuenta que a la fecha los cargos se encuentran vacantes y que existe partida disponible en el Centro de Costos Administración Central 141007000100, se cumplimentan los requisitos del art. 14 de la Ley de presupuesto para realizar la cobertura en los términos solicitados.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno resuelve llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con los arts. 166 inc. h) y 64 inc. 2 de la Constitución Provincial para cubrir dos (2) cargos de planta de permanente de “Secretario Letrado de Segunda Instancia” del estamento “Funcionarios” para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Despacho.

Que en razón de lo expuesto, se emite la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con lo normado por los arts. 166 inc. h) y 64 inc. 2 de la Constitución Provincial, para cubrir dos (2) cargos de planta permanente, de “Secretario Letrado de Segunda Instancia” del estamento “Funcionarios”, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Despacho, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos y exigencias que a continuación se detallan y los previstos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Acreditar cinco (5) años de ejercicio en la profesión o igual término en la función pública y tener domicilio en la provincia con dos (2) años de antigüedad.
- d) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público actualizado.
- f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.
- g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- h) Constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- i) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación mediante la presentación de la documentación original.
- j) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicios otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indique fehacientemente la intervención profesional realizada.
- k) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

3. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.
4. **FIJAR** las inscripciones desde el 26 de mayo al 6 de junio de 2016, en la Mesa de Entradas de Secretaría de Despacho, sita en el 3er. Piso Av. Bolivia N° 4671 Ciudad Judicial, en el horario de 08.00 a 13.00.
5. **DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por los Sres. Miembros del Colegio de Gobierno y la Sra. Secretaria de Despacho (I) Dra. Mirna Paola Obeid.
6. **ESTABLECER** que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.
7. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
8. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará a los postulantes mejores calificados quienes asumirán su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.
9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006346
Fechas de publicación: 26/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053985

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A. – REMSa
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/16-
Expte. N° 0090296-56770/2016-0

Objeto: Provisión y Mantenimiento del Servicio de Transmisión de Datos en Gasoductos – Internet para San Antonio de Los Cobres.–

Precio del Pliego: \$15.000. El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA, N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta de pliegos: del 30 de Mayo al 2 de Junio de 2016, de hs 8:00 a 14:00 hs. en Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Sola N° 171- (4400) – Salta – Teléfono:0387-4312744.–

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 – 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 13 de Junio de 2016, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 – 4.400 Salta.

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068920

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 24/05/2016, 26/05/2016, 27/05/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100053974

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/16

OBJETO: Adquisición de Módulos Alimentarios.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

EXPEDIENTE: 1090234-62777/2016-0.

DESTINO: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

FECHA DE APERTURA: 06/06/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Centro Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° 3 BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005923

Fechas de publicación: 26/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054000

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

OBJETO: "Adquisición de reactivos e insumos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

EXPEDIENTES: 130-16.995/16.

FECHA DE APERTURA: 13/06/2016 – HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 07:30 a 13:30

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 425-8401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005922
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053984

MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

Expte.: 052-92832/2016

"PROVISIÓN DE RESMAS DE HOJAS"

FECHA DE APERTURA: 14/06/2016 – HORAS 11:00

Destino: Subsecretaría de Registro Civil

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 150,00 (Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF-Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda – Salta/Capital –

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253

Requisito Indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74

CPN Alejandro Martín Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL SAF

Valor al cobro: 0002 – 00005921
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053983

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104/16 Art. 12° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-62523/2016-0.- Contratación Directa N° 104/16.-

Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. **Periodo de Provisión:** 13 al 19/06/16.

FECHA DE APERTURA: 03 de junio de 2.016. – Horas: 10:00.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.750,00.- (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068919

Fechas de publicación: 26/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053973

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.
REF. EXPTE. N° 0090034-11115/2016-0

Virginia Cataldi D.N.I. N° 26.897.027 y María Mercedes Arias D.N.I. N° 27.571.130, por el Consorcio de usuarios de la Acequia El Amancay del Sistema Hídrico del Río Lesser (en formación), gestionan la concesión de uso de agua mediante acequia denominada El Amancay del Río Lesser, para abastecimiento poblacional del mencionado Consorcio, con un volumen total de 62,500m³, comprensivo de 0,250m³/día por persona con 5 personas por Lote para un total de 50 Lotes con carácter permanente y una dotación de 2 lt/seg. para irrigar 3,81 Has., para uso recreativo, con carácter eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51,62,64,65, 69, 118/125, 11140/158,201, ss. y ce. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. **Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada – Jefe Programa Fiscalización y Control- Interina a Cargo de Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, de Mayo de 2016.**

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO de RECURSOS HIDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE PROG.FISCALIZACIÓN y CONTROL

Factura de contado: 0004 – 00005665

Fechas de publicación: 20/05/2016, 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016, 27/05/2016

Importe: \$ 620.00

OP N°: 400007950



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

PALERMO 4 – EXPTE. N° 21.751

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Palermo 4" de feldespato, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 21751, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3463493.43	7254566.02
3465307.93	7253882.54
3465235.29	7253591.26
3465534.59	7253612.87
3465462.01	7253321.78
3466359.73	7253386.04
3466432.91	7253679.57
3466133.36	7253656.88
3466205.65	7253946.83
3467345.93	7253601.81
3467134.14	7252755.57
3463281.63	7253719.77

Labor Legal: X: 7253354.00 Y: 3465334.00

Superficie 270has 0245 m2

Las minas colindantes son: El Quemado V, expte. 21993; El Quemado, expte. 19516; Crosby 01, expte. 21648; Leilita 13, expte. 21754; Hesta, expte. 18348.

Secretaría, 5 de mayo de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847

Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053876

LEILITA 12 – EXPTE. N° 21.753

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 12" de feldespato, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 21753, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3463844.93	7255970.47
3467697.44	7255006.26
3467566.58	7254483.43
3467243.94	7254594.61
3465747.77	7254487.51
3465824.94	7254777.41
3465525.70	7254755.99
3463714.08	7255447.64

Labor Legal: X: 7255007.00 Y: 3466030.00

Superficie 269has 9982 m2

Las minas colindantes son: Palermo 1, expte. 21748; Leilita 15, expte. 22022; Leilita 13, 21754; Santa Elena, expte. 18159.

Secretaría, 5 de mayo de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847

Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053875

LEILITA 13 – EXPTE. N° 21.754

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 13" de feldespato, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 21754, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3463714.08	7255447.64
3465525.70	7254755.99
3465380.55	7254173.82
3467175.97	7254302.16
3467243.94	7254594.61

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

3467566.58 7254483.43
3467345.93 7253601.81
3466205.65 7253946.83
3465307.92 7253882.54
3463493.43 7254566.02

Labor Legal: X: 7254065.00 Y: 3465518.00

Superficie 269has 9994 m2

Las minas colindantes son: Santa Elena; 18159; Hesta, expte. 18348; Palermo 4, expte. 21751; Leilita 12, expte 21753; Crosby 01, expte. 21648; El Quemado V, expte. 21993.

Secretaría, 5 de mayo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847

Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053874

LEILITA 16 – EXPTE. N° 22023

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 16" de feldespato, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 22023, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3469922.73	7255575.06
3472074.73	7255575.06
3472074.73	7254320.25
3469929.17	7254320.24
3469929.17	7254375.06
3469922.73	7254375.06

Labor Legal: X: 7254890.13 Y: 3470296.01

Superficie 270has 0008m2

Las minas colindantes son: Mirkos 7, expte 20206; Mirkos 9, expte. 22142; Crosby 03, expte. 21650; Leilita 15, expte. 22022.

Secretaría, 5 de mayo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847

Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016

LEILA – EXPTE. N° 21915

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leila" de diseminado de oro y cobre ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 21915, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3467742.00	7254448.64
3469742.00	7254448.64
3469742.00	7249448.64
3467742.00	7249448.64

Labor Legal: X: 7241250.00 Y: 3468120.00

Superficie 1000 has

Las minas colindantes son: Crosby 01, expte. 21648; Crosby 03, expte. 21650; Leilita 15, expte 22022.

Secretaría, 5 de mayo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847
Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053872

LA MESA REDONDA – EXPTE. N° 14.971 (CANTERA) – DPTO LA CALDERA

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa de Provisión Minera "La Mesa Redonda" Ltda., ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada La Mesa Redonda, que se tramita mediante el Expte. N° 14.971 ubicada en el departamento La Caldera, lugar Río La Caldera. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar 94 y campo inchauspe/69

X	Y
3563325.62	7280018.25
3563237.38	7279839.39

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

3563143.49	7279662.80
3563034.56	7279495.07
3562867.76	7279262.23
3562719.13	7279128.40
3562559.41	7279008.04
3562436.69	7278856.50
3562521.98	7278758.39
3562474.74	7278553.77
3562380.84	7278377.18
3562252.29	7278223.97
3562108.42	7278085.04
3561985.29	7277927.44
3561841.16	7277812.77
3561767.79	7277638.81
3561750.36	7277439.57
3561739.89	7277239.84
3561788.27	7277045.78
3561812.65	7276847.28
3561794.35	7276638.07
3561811.30	7276500.00
3561737.11	7276500.00
3561726.41	7276608.70
3561726.12	7276835.58
3561717.42	7277030.51
3561666.51	7277242.91
3561648.48	7277434.37
3561692.89	7277632.28
3561778.05	7277870.59
3561927.09	7277969.87
3562037.91	7278098.51
3562162.35	7278254.71
3562307.48	7278388.69
3562403.33	7278571.18
3562442.27	7278714.77
3562343.43	7278861.36
3562484.20	7279028.89
3562648.94	7279169.49
3562795.70	7279295.14
3562873.58	7279390.87
3562930.49	7279504.55
3563035.32	7279675.07
3563140.15	7279857.56
3563194.07	7280004.15

Superficie libre: 32 Has. 5240 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068814
Fechas de publicación: 17/05/2016, 26/05/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053832

EL TERO– EXPTE. N° 22.072 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN –

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplén SRL ha solicitado la concesión de la Cantera denominada El Tero, ubicada en el departamento de Orán, que se tramita mediante expediente N° 22072 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =4360581.81	X=7459768.89
ESQ. 2: Y=4361031.17	X=7459583.63
ESQ. 3: Y=4361104.79	X=7459372.40
ESQ. 4: Y=4360928.72	X=7459317.91
ESQ. 5: Y=4360878.99	X=7459478.00
ESQ. 6: Y=4360552.85	X=7459617.15

Cerrando de esta manera una superficie de 9 Ha. 9999 m2–Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 10 de mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068797
Fechas de publicación: 17/05/2016, 26/05/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053812

LA METANENSE – EXPTE. N° 20.629 (CANTERA) – SAN JOSE DE METÁN.

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplén S.R.L. ha solicitado la concesión de la Cantera denominada La Metanense, ubicada en el departamento de Metán, que se tramita mediante expediente N° 20.629 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =3601898.69	X=7177525.62
ESQ. 2: Y=3602149.56	X=7177323.35

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

ESQ. 3: Y=3602315.97 X=7177296.75
ESQ. 4: Y=3602304.60 X=7177199.01
ESQ. 5: Y=3602111.68 X=7177253.07
ESQ. 6: Y=3601870.79 X=7177483.76

Cerrando de esta manera una superficie de 3 Ha. 6993 m² – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 10 de mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068796

Fechas de publicación: 17/05/2016, 26/05/2016, 07/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053811

GEOMIX SRL – EXPEDIENTE N° 20598

EDICTO DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado, hace saber a los fines de los Arts. 73 del Código de Procedimiento Minero (Texto ordenado en decreto 456/97) ley 7141/01 que GEOMIX SRL en expediente n° 20598, ha solicitado la renovación de la Cantera de Áridos, denominada Tierra Gaucha, ubicada en el departamento La Caldera, lugar: Río La Caldera, los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR

Punto 1 X=3563762.5094 Y=7281204.8118
Punto 2 X=3563688.0962 Y=7281175.3045
Punto 3 X=3563134.1137 Y=7282296.3265
Punto 4 X=3563199.0415 Y=7282342.8035

CERRANDO de esta manera una superficie de 10 has.

SECRETARÍA, 27 de abril de 2016.

Dra. Mara Maggio, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0001 – 00068645

Fechas de publicación: 06/05/2016, 16/05/2016, 26/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053587

EDICTOS DE MENSURAS

LINDA – EXPTE. N° 20.326

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

de Salta, y de conformidad a los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado por Decreto 456/97) hace saber que Salvador Sanguedolce, ha solicitado la petición de mensura la mina **Linda**, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Pocitos, que se tramita mediante **Expte. N° 20.326**, y se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 486 Has. 9.658m2

Perímetro:

Y	X
3388065,61	7309375,97
3389033,75	7309375,97
3389033,75	7308934,10
3388998,01	7308809,08
3389033,75	7308771,41
3389033,75	7308192,94
3389715,66	7306325,16
3387546,20	7305533,13
3387269,84	7305533,13
3387269,84	7306161,16
3387794,71	7306161,16
3387794,71	7307396,33
3388065,61	7307396,33

L.L.: $Y = 3388904.00 - X = 7308353.00$

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arenas Blancas I (Expte. N° 22.110) – Tabapocitos 02 (Expte. N° 20.017) – Pocitos 200 (Expte. N° 20.166).–
Secretaría, 15 de Abril de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005630

Fechas de publicación: 12/05/2016, 18/05/2016, 26/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007901

SUCESORIOS

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, en los autos caratulados "**GÓMEZ, MARTA DEL CARMEN S/ SUCESORIO**" Expte. N° 543.666/16, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–

Salta, 12 de Mayo de 2016.–

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00068926

Fechas de publicación: 26/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053982

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

La Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Federico García, en los autos caratulados **"LEIVA EDUARDO HERNÁN S/ SUCESORIO Expte. – N° 2315/13**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día de la publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de abril de 2016

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068925

Fechas de publicación: 26/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053981

EL Dr. LEONARDO RUBEN ARANIBAR, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en autos caratulados: **"LHOTAK, ROSA; SIMUNEK, JUAN POR SUCESORIO"**, Expte. N° **454056/13**, Declarar Abierto el juicio sucesorio de ROSA LHOTAK y JUAN SIMUNEK, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y CITAR por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 13 de Mayo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068901

Fechas de publicación: 24/05/2016, 26/05/2016, 27/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053957

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Secretaria de la Dra. RUBÍ VELASQUEZ, en autos caratulados: **"LÓPEZ ARAGÓN, JOSÉ RAFAEL POR SUCESORIO"** Expte. N° **534148/15** declara abierto el juicio sucesorio del SR. LÓPEZ ARAGÓN, JOSÉ RAFAEL, DNI N° 11.834.355, fallecido en fecha 12/05/2015, en la ciudad de Salta, provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. Del C.P.C.C. y CITA por edictos que se publican durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068885
Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053936

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación en los autos "**Sucesorio de: Dal Borgo, Orlando**", Expte. N° 534.760/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario de Salta, conforme previsiones del CPCC Art. 723.
Salta, 16 de mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005680
Fechas de publicación: 26/05/2016, 27/05/2016, 30/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007969

Dra. Claudia Yance – Juez (I), a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Santo Barboza. Expte. N° 24.948/16**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de un (1) día.
Tartagal, 15 de Mayo de 2016

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005679
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007968

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**Quispe Cullabi, Primitivo – Quinteros Teófila – Sucesorio**"; Expte. N° 466.804/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Salta, 05 de Febrero 2.015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005678
Fechas de publicación: 24/05/2016, 26/05/2016, 27/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007966

El Dr. José Gabriel Chiban, juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Gómez Elías, Marcelo Alfredo s/Sucesorio**". **Expte. N° 540.158/15**. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Firmado: Dr. José Gabriel Chiban, Juez y Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario. Salta, 29 de Marzo 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005671
Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007957

El Dr. José Gabriel Chiban Juez. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Cita y emplaza a todos los que consideran con derechos a los bienes de los Autos caratulados: "**Colque Andrés Welindo s/Sucesorio**", **Expte. Nro. 516276/15**, Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723) C.P.C.C.: Salta 18 de Noviembre de 2015 Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005669
Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007955

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Doctora Claudia Viviana Yance, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación – interina, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "**Hoyos, Lucía c/Baca Rojas, Alcides – Sinclair, Sara Concepción s/posesión veinteañal y/o prescripción adquisitiva**", expediente número veintiún mil cincuenta y uno barra dos mil once, cita y emplaza a los herederos o representante legal de Baca Rojas Alcides y Sinclair Sara Concepción a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días.

Tartagal, 6 de mayo de 2.016

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006343

Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053932

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**ALIAR S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)**" – Expte. N° 462831/14, hace saber que en fecha 20 de Mayo de 2016 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de ALIAR S.A., CUIT N° 30-70855184-4, con domicilio legal en calle Mar Rojo N° 911 del Barrio San Remo y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta Ciudad de Salta. **CALIFICA** la presente QUIEBRA como PEQUEÑA Art. 288 LCQ. **SEÑALA** La continuación en sus funciones del Síndico CPN Gustavo Raúl Levy Scacchi – quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ) inc. 5° LCQ).- Secretaría, 20 de Mayo de 2016.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005920

Fechas de publicación: 26/05/2016, 27/05/2016, 30/05/2016, 31/05/2016, 01/06/2016

Importe: \$ 590.00

OP N°: 100053980

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **WAYAR, FELIPE s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP – 58633/2**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Felipe WAYAR, DNI 17.035.553, con domicilio real en calle Las Tipas n° 327. Ba. Tres Cerritos, y procesal constituido en calle Adolfo Güemes 220, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22/06/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 22/08/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 7/10/16 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que continuará en funciones como Síndico el CPN Aldo Rubén GALUP, con domicilio en calle Los Mandarinos 384, Ba. Tres Cerritos de esta Ciudad, con días y horario de atención el de Lunes, Martes y Miércoles de 18:30 a 20:30 horas.
Salta, 18 de Mayo de 2016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005918
Fechas de publicación: 24/05/2016, 26/05/2016, 27/05/2016, 30/05/2016, 31/05/2016
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100053965

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. MARÍA ANTONIA ZENTENO DAY, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ASTESIANO ANDRÉS JOSÉ MARÍA Y ROMAÑA BLANCA NOEMI S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO"**, Expte. N° 15441/2014 CITA a la codemandada ROMAÑA BLANCA NOEMI mediante edicto que se publicará por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citado a juicio en el plazo de quince (15) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° tercer párrafo del C. Pr.).– (Fdo.) JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante.
Publíquese por DOS (2) días.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068900

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 24/05/2016, 26/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053956



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONSULTORIO CEMEQ S.R.L.

1°) **Socios:** Pablo Raúl FIORENZA, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina López Sanabria, nacido el 09/11/74, de 41 años de edad, DNI 24.200.806, CUTL 20-24200806- 6, de profesión médico, domiciliado en calle Zuviría n° 692 de esta ciudad; la Sra. Carolina LÓPEZ SANABRIA, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Raúl Fiorenza, nacida el 25/02/75, de 41 años de edad, DNI n° 24.453.281, CUIL 27-24453281-6, de profesión médica, domiciliada en calle Zuviría n° 692 de esta ciudad.-

2°) **Constitución:** Contrato Social del 06/04/16.

3°) **Denominación:** "Consultorio Cemeq S.R.L."

4°) **Domicilio Social:** Zuviría n° 692 de esta ciudad.-

5°) **Objeto:** Prestación de servicios médicos, en la especialización de otorrinolaringología, en lo que respecta a prácticas ambulatorias en consultorio, Cirugías, estudios videoendoscópicos, estudios de rinodebitomanoteria, y toda práctica ambulatoria o de internación de la especialidad de Otorrinolaringología.-

6°) **Duración:** 30 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.-

7°) **Capital:** El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El señor Pablo Raúl FIORENZA, suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas sociales que representan PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000) y la señora Carolina LÓPEZ SANABRIA, suscribe doscientas veinticinco. (225) cuotas sociales que representan PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000).- La integración de las cuotas se realiza en un 25 % por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.-

8°) **Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no.- Durará en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad.-

En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados.- La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios.- La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa.- En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).- En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Pablo Raúl FIORENZA, DNI n° 24.200.806, quien acepta en este mismo acto el cargo para el que es designado, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría n° 692 de esta ciudad.-

9°) **Ejercicio Social:** Cerrará el 31 de Julio de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 16/05/2.016

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068930
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 172.00
OP N°: 100053988

ASAMBLEAS COMERCIALES

D.E.S.A. – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de D.E.S.A. – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 10 de Junio del año 2016, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 10-6-2016.
3. Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2015.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2015 y determinación de sus honorarios.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068904
Fechas de publicación: 24/05/2016, 26/05/2016, 27/05/2016, 30/05/2016, 31/05/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100053961

AVISOS COMERCIALES

Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA XI", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 30 de Octubre de 2015. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

Andrea Beatriz De Bonis, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00068913
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 100.00

Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA X", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 24 de Agosto de 2015. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

Andrea Beatriz De Bonis, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00068913
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053970

Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA IX", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 18 de Mayo de 2015. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

Andrea Beatriz De Bonis, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00068913
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053969

ALEXANDRA S.R.L – Designación de Gerente

Sociedad: Alexandra S.R.L inscrita al F° 299/301, asiento 6029 del Libro N° 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Objeto: Designación de nuevo Gerente de la Sociedad.

Fecha del Acto: reunión de socios de fecha 27 de abril de 2016.

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Gerente Designado: Miriam Olmos Valverde, D.N.I N° 94.344.426, Boliviana, nacida el 07 de diciembre de 1976, en sustitución de la anterior Gerente Sra. Helen Verónica Safar Pinkus, D.N.I N° 92.555.589, quien cesó su cargo.

Aceptación del Cargo y constitución de domicilio especial: La Sra. Miriam, aceptó expresamente el cargo de Gerente para el cual fuera designada y constituyo domicilio especial en Pasaje José Félix Uriburu N° 158 de la Ciudad de Salta, mediante acta notarial N° 00005696, escritura N° 25, pasada por ante la Escribana Constanza Lucardi.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 24/05/2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005683

Fechas de publicación: 26/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007975



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día 23 de Junio de 2016, a horas 14:30 en la sede sito en Avda. Entre Ríos N° 853 de la Ciudad de Salta Capital (art. 11 de la ley 4044 – modificada por ley 5580) a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2- Lectura y Consideración de Memoria y Balance General cerrados al 30 de Setiembre de 2014, presupuesto de Recursos y Gastos.-
- 3- Fijación de la cuota anual (según art. 9 inc. c) de la ley 4044/65.-
- 4- Consideración del plan de acción para el próximo período.-

En caso de no reunirse quorum suficiente para sesionar se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea ordinaria a celebrarse el mismo día, una hora después, a efectos de tratar el mismo orden del día. (Art. 11 Decreto 2000).-

Obra a disposición de los matriculados documentación respaldatoria, memoria y balances a tratarse para su estudio y evaluación.-

Farm. Ricardo Gaffet, PRESIDENTE – Farm. Marcela Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068946
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100054010

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA HOTELERA GASTRONÓMICA Y AFINES DE SALTA

La Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 del Estatuto Social, a realizarse el día Viernes 24 de Junio de 2016 a horas 08:30 en la Sede Social de La Rioja 427, Salta Capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
- 3°) Consideración y lectura del Balance de Ejercicio Contable 2015, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 4°) Memoria Anual del Consejo Directivo 2015 e Informe del Órgano de Fiscalización.

Eduardo Kira, PRESIDENTE – Juan Lucero, SECRETARIO

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00068929

Fechas de publicación: 26/05/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100053987

COOPERADORA ESCOLAR E.E.T. N° 48

La Dirección de la Escuela de Educación Técnica N° 3143 (ex 48), en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de la Cooperadora . la cual se llevará a cabo el día viernes 24 de junio de 2016 a Hs. 19,00 en el Establecimiento Educativo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea
- 2.- Consideración de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Dictamen del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015
- 3.- Elección de nuevas autoridades
- 4.- Designación representante legal

Disposiciones estatutarias pertinentes: Si a la hora indicada en la convocatoria, no hubiera concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea, se podrá constituir válidamente una hora después con el número de socios presentes, cualquiera sea dicho número.

Andrés Federico González, PRESIDENTE – Irma Nancy Burgos Bagnon, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00068922

Fechas de publicación: 26/05/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100053977

CENTRO VECINAL B° NORTE GRANDE

La Comisión del Centro Vecinal convoca a los socios a la Asamblea el día 20/06/16 a hs 16 en el salón del Centro Vecinal sito en Felipe Varela 1480 al final del polideportivo, transcurrido 30 minutos de tolerancia se inicia el acto con los socios presentes

Orden del día:

- 1- Lectura acta anterior
- 2- Lectura y aprobación balances 2012–2013–2014 (comisión anterior)
- 3- Lectura del informe órgano de fiscalización (comisión anterior)
- 4- Lectura y aprobación memoria y balances 2015 (actual comisión)
- 5- Lectura informe órgano de fiscalización (actual comisión)
- 6- Elección miembros de comisión cargos vacantes

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Mónica Viviana González, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068921
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053975

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JUAN PABLO II – ANIMANÁ

En cumplimiento al Art. 32 – inc. K) de nuestro Estatuto se convoca a Los Sres. Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 de Junio de 2.016, a las horas 21,00, en su sede social, sita en el Barrio Juan Pablo II s/n. de la localidad de Animaná, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2013, 2.014 y 2.015.
- 3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Fijar nuevo monto de la Cuota Social.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quorum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.-

Aldo Domingo Espinoza, PRESIDENTE – Delia Susana Espinoza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068915
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053972

CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA

La Comisión Directiva de la CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria–a celebrarse el día 16 de junio de 2016 a horas 19.00 en la Sede de calle J. M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Modificación del Estatuto
 - 2°) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- Salta, 26 de mayo de 2016

NOTA: *"Se recuerda a los Señores Asociados y de acuerdo al Art. 42ª del Estatuto vigente, que el Quorum de la Asamblea será la mitad más uno del total de Delegados correspondientes a las Entidades afiliadas al día de la citación. No habiendo número podrá sesionar una hora después de la convocatoria, con un número de Delegados que representen un tercio del total de los Delegados de las Entidades afiliadas. Todas las*

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

resoluciones que tome la Asamblea será por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en los casos que este Estatuto disponga otra mayoría. En caso de empate, la presidencia desempatará la votación." También informamos a Uds. que la *documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de nuestra Entidad; J. M. Leguizamón 213, Salta.*

Sr. Albera Fioravanti, PRESIDENTE – Sr. Gustavo Caldelas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068912
Fechas de publicación: 26/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053968

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 360144.60
Recaudación del día: 24/05/2016	\$ 4148.00
Total recaudado a la fecha	\$ 364292.60

Fechas de publicación: 26/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100054013

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 84231.80
Recaudación del día: 24/05/2016	\$ 645.00
Total recaudado a la fecha	\$ 84876.80

Fechas de publicación: 26/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007977

Edición N° 19.789 – Salta, Jueves 26 de Mayo del 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
